



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 19 de Marzo del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.03.2024 18:55:07 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000298-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por el servidor **Juan CAMPOS FLORES**, del 18 de marzo de 2024, Secretario Judicial contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728 a plazo indeterminado; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede el recurrente solicita ampliación de licencia sin goce de haber, por haber sido designado como juez supernumerario del 2° Juzgado Especializado de Familia de los distritos de Ventanilla y Mi Perú de la CSJ de Puente Piedra - Ventanilla, a partir del 18 de marzo de 2024, conforme a lo resuelto en la Resolución Administrativa N° 000211-2024-P-CSJPPV-PJ que adjunta.

Segundo.- Según el artículo 31° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 000481-2023-CE-PJ del 17 de noviembre de 2023, las licencias sin goce de haber son: "**d) Por designación como juez/a Supernumerario/a, pueden ser otorgadas por el periodo que dure su designación como tal**".

Tercero.- De las disposiciones invocadas se verifica que el otorgamiento de la solicitud se encuentra condicionado a la conformidad institucional; en ese sentido, se tiene en cuenta que el pedido ha sido solicitado por los su designación como juez supernumerario en otra sede judicial. En ese sentido, en virtud de lo dispuesto por el artículo 90° inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este despacho estima razonable atender el pedido otorgando licencia sin goce de haber a partir de su designación como juez supernumerario y hasta que culmine su designación como tal, por lo que,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia sin goce de haber al servidor **Juan CAMPOS FLORES**, contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728 a plazo indeterminado; a partir del 18 de marzo de 2024 hasta que culmine su designación como juez supernumerario.

Artículo Segundo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y del interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

